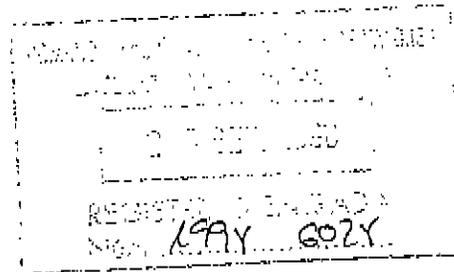


# LIGA MOBILIARIA Sociedad de Inversión Mobiliaria, S.A.

---

Barcelona, 28 de Septiembre de 1.998

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana nº 19  
28046-MADRID



Ponemos en su conocimiento, como un hecho relevante según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que el Consejo de Administración de LIGA MOBILIARIA, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA,S.A., ha acordado aceptar la posibilidad de invertir en acciones o participaciones emitidas por otras instituciones de inversión colectiva extranjeras, dentro de los límites establecidos en las letras b) y c) del nº 1, y en el nº 2, del artículo 4 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y con el límite del veinticinco por ciento del activo.

---